5604 *12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	◯ NO ◯ SI
CLAVE CATASTRAL	1 26 06 02
DATOS GENERALES	⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ⑧ ZONA HOMOGENEA ⑨ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

URB. MANTA

MZ - A/6 LT-#2.

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE		
1	[ ]	LOTE INTERIOR
2	[ ]	POR PASAJE PEATONAL
3	[ ]	POR PASAJE VEHICULAR
4	[X]	POR CALLE
5	[ ]	POR AVENIDA
6	[ ]	POR EL MALECON
7	[ ]	POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

⑲ SOBRE LA RASANTE / BAJO LA RASANTE — METROS — DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA		
1	[X]	TIERRA
2	[ ]	LASTRE
3	[ ]	PIEDRA DE RIO
4	[ ]	ADOQUIN
5	[ ]	ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA		
1	[X]	NO TIENE
2	[ ]	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3	[ ]	DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE	1	[X]	NO EXISTE
	2	[ ]	SI EXISTE
㉑ DESAGUES	1	[X]	NO EXISTE
	2	[ ]	SI EXISTE
㉒ ELECTRICIDAD	1	[X]	NO EXISTE
	2	[ ]	SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE	1	[X]	NO EXISTE
	2	[ ]	SI EXISTE
⑯ ALCANTARILLADO	1	[X]	NO EXISTE
	2	[ ]	SI EXISTE
⑰ ENERGIA ELECTRICA	1	[ ]	NO EXISTE
	2	[X]	SI EXISTE RED AEREA
	3	[ ]	SI EXISTE RED SUBTERRANEA
⑱ ALUMBRADO PUBLICO	1	[X]	NO EXISTE
	2	[ ]	INCANDESCENTE
	3	[ ]	DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL LOTE

㉓ AREA (sin decimales)	771
㉔ PERIMETRO	115
㉕ LONGITUD DEL FRENTE	28
㉖ NUMERO DE ESQUINAS	0
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES: 02

OTRO USO — NOMBRE — CODIGO

OBSERVACIONES:

CANCELO CON 4200101
INGRESO. AMPARO 25-X-01

[signature] Julio 24

MODO DE PROPIEDAD

1 [ ] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD materia	fecha
	[illegible]				
CODIGO [ ]	Lucarrero Quinde Juanleon 4544		0900069661-8	4	Julio 24/..

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón o metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vidrio o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 mármol o marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1er. orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCION O RECONSTRUCCION
			1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) 1.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) 1.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) 1.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) 1.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) 1.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) 1.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) 1.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) 1.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) 1.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) 1.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) 1.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) 1.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) 1.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) 1.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) 1.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR GUIDO CARRANZA ACOSTA Y SEÑORA.-
DEBBIE GONZEMBACH ESTUPIÑAN.-

A favor de LOS CONYUGES SEÑOR JUAN GUERRERO QUINDE Y SEÑORA FANNY.-
FRANCO REQUENA DE GUERRERO.-

Cuantía USD $ 100,271.60.-

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO ***No.*** 3.963

Manta, a 24 ***de*** JULIO ***de*** 2012

NUMERO : (3.953)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CÓNYUGES: INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DOÑA DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑÁN DE CARRANZA; A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN LEON GUERRERO QUINDE Y FANNY FRANCO REQUENA DE GUERRERO.-

CUANTIA : USD $ 100,271.60

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ,** Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", el señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑÁN DE CARRANZA, como lo acredita con la copia certificada del Poder Especial celebrado en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha cuatro de enero del dos mil dos, que se incorpora a esta escritura como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos dos ocho cero nueve cuatro guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges JUAN LEON GUERRERO QUINDE, de Nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090069661-8; y, la señora FANNY FRANCO REQUENA DE GUERRERO, de Nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090027606-4, casados entre sí, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma

aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dignese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte el señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, con cédula de ciudadanía No. 130228094-4; por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, de conformidad al Poder Especial, celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del Dos mil dos, el mismo que se acompaña como documento habilitante y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte los cónyuges señor JUAN LEON GUERRERO QUINDE, de Nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090069661-8; y, la señora FANNY FRANCO REQUENA DE GUERRERO, de Nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090027606-4, casados entre sí; a quienes en lo posterior se les podrá denominar como los "COMPRADORES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Consolidación de bienes inmuebles celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, el Ing. Guido Carranza Acosta, procedió a consolidar en un solo cuerpo de terreno, varias compras realizadas en diferentes fechas, sobre una propiedad ubicada en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, a saber: 1.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Octubre del dos mil, consta que la señora Nieve Lorena Torres Cevallos, mandataria de los cónyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da en venta al señor Ingeniero Guido Carranza Acosta la totalidad de dos bienes inmuebles ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CIENTO

CUARENTA MIL METROS CUADRADOS. 2.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de Julio del dos mil. consta que la señora María Vicenta Reyes Zambrano vende a favor del señor Ing. Guido Humberto Carranza Acosta un bien inmueble ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. En este mismo instrumento, el ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo el veintisiete de Enero del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el ocho de Febrero del dos mil, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS 3.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil, e inscrita el cinco de Diciembre del dos mil, consta que la señora Rosa Aurora Reyes Reyes, representada por su mandatario Segundo Reyes Rico, da en venta al Ing. Guido Carranza Acosta, un bien inmueble ubicado en el Sector del Colegio Manabí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con una superficie total de: TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- En virtud de lo expuesto, al realizarse la consolidación de las propiedades adquiridas por el Ing. Guido Carranza Acosta, por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación de otro, en un solo inmueble, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, Cantón Manta: Por el Frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros VIPA, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos con ciento cuarenta y cinco metros, José Albán y Filanbanco (hippteca); desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con ciento cuarenta y cinco metros Filanbanco (hipoteca) y José Alban, desde este punto ángulo de noventa /

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

grados en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados veintiún minutos con tres metros cincuenta centímetros. Vía San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados dieciséis minutos con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados treinta y ocho minutos con catorce metros más veinticinco metros, más dieciocho metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con sesenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto ángulo de noventa y un grados con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados con treinta y siete metros sesenta centímetros, desde este punto ángulo de ciento setenta y seis grados con ciento cuarenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados treinta minutos con cincuenta y un metros diez centímetros, Camino Público; ATRÁS, Ciento sesenta y cinco metros desde este punto ángulo de ciento cuarenta y dos grados cincuenta minutos con ciento seis metros cuadrados desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintisiete minutos, con siete metros veintiún centímetros desde este punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos con ciento setenta y nueve metros desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados con cuarenta y dos minutos con veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, Petroecuador; COSTADO DERECHO, quinientos ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros, Segundo Reyes; COSTADO IZQUIERDO, quinientos noventa y dos metros treinta centímetros con Área de Protección Poliducto, área unificada que da una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (343.681 m2).- En esta área se levanta la **URBANIZACION MANTA BEACH**, la misma que ha sido aprobada por la I. Municipalidad de Manta, en sesiones del veintiséis y veintinueve de Enero del dos mil uno. La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura

Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el doce de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el trece de Diciembre del dos mil uno. Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que certifica que ha cumplido parte de las obras de infraestructura que pesa sobre la Manzana D-1 con TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; la Manzana D-5 con DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; y, La Manzana D-8 con SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, por lo que de esta manera se libera el área entregada en calidad de garantía.- Mediante Escritura Pública donde consta el Rediseño de Planos de la Manzana B-10 de la Urbanizacion Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciseis de Diciembre del dos mil cuatro.- Mediante Escritura Pública de Rediseño de Planos, de las Manzanas A-5 de los Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10,11,12,13 y 14 y B-6 de los lotes 1,2,3,4,5 y 6; de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el quince de Septiembre del dos mil cinco, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Manta, el veintiocho de Octubre del dos mil cinco.- Posteriormente con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que procede a liberar las áreas en garantías que corresponden a la Manzana D-4.- Luego se realizó Escritura de Rediseño de las Manzanas, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, en la que proceden a rediseñar el Lote Número Nueve Manzana A-5 y los Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19,20 y 21 de la Manzana D-4 de la Urbanización MANTA BEACH, quedando rediseñados de la siguiente forma: El Lote Número Nueve de la Manzana A-5, en tres Lotes signados así: 9-01, 9-02 y 9-03; y, de la Manzana D-4 signados desde el Lote Número Uno al Treinta y cinco.- Con fecha Mayo nueve del dos mil siete, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Guido Carranza Acosta, en la que procede a liberar las áreas en garantía correspondiente a la Manzana D-3.- Con fecha dos de Octubre del dos mil ocho se encuentra recibido en el registro de la propiedad de Manta oficio otorgado por la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, en el que liberan áreas en garantías correspondientes a los lotes 1,2,3,4,5,6,7 de la manzana D-2 de la Urbanización Manta Beach.- **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el señor Ing. GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señor JUAN LEON GUERRERO QUINDE y señora FANNY FRANCO REQUENA DE GUERRERO, un lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con Lote Número **"DOS"** de la Manzana A-6, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el Frente **(Nor Este):** Veintisiete metros noventa y dos centímetros y calle ocho; Por Atrás **(Sur - Oeste):** Diecinueve metros veintitrés centímetros y lote número quince; Por el Costado Derecho **(Sur - Este):** Treinta metros seis centímetros y lote número tres; y, Por el Costado Izquierdo **(Nor - Oeste):** Treinta y siete metros sesenta y tres centímetros y lotes número uno y diecisiete; Con un área total de: **SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (771,32 m2).-** No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- El vendedor se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en

referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio. La parte compradora declara expresamente y acepta la obligatoriedad de paso de servidumbre sobre los terrenos por donde atravesaren las descargas de aguas servidas y aguas lluvias si hubieren, para lo cual se utilizaran exclusivamente las áreas de retiro obligatorias.- CUARTA: PRECIO.- El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR.- Valor que la parte compradora paga de contado y que el vendedor declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que haya reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etc., el vendedor se exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este terreno a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el relleno o mejoramiento de suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que la parte compradora desee construir.- QUINTA: ALICUOTAS Y CONDOMINIO.- La parte compradora, se compromete a realizar el pago de Cuarenta Dólares Americanos ($.40,oo), mensuales por el terreno, y a futuro cuando tenga vivienda Sesenta y cinco Dólares Americanos ($.65 oo) mensuales por la vivienda.- Valores que servirán para cago de guardianía las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio Local.- Dicho valor será recaudado por el Administrador de la Urbanización Manta Beach, quien emitirá el recibo correspondiente, el mismo que ha sido elegido por el Presidente de la Asamblea General de los copropietarios, quienes serán los encargados de la ejecución del Reglamento Interno aprobado.- SEXTA: ACEPTACION.- La parte compradora, declara que acepta el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

condiciones pactadas.- Además declara que recibe y acepta cumplir el contenido del Reglamento Interno de la Urbanización, del mismo que se le confiere una copia.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** El vendedor señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, autorizan a los cónyuges JUAN LEON GUERRERO QUINDE y FANNY FRANCO REQUENA DE GUERRERO, para que soliciten la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se dignara agregar las demás clausulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aqui la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado XAVIER VOELCKER CHÀVEZ Registro profesional número: Quinientos setenta y cinco. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

Ing. GUIDO CARRANZA ACOSTA
C.C. No. 130228094-4

JUAN LEON GUERRERO QUINDE
C.C.No. 090069661-8

FANNY FRANCO REQUENA DE GUERRERO
C.C.No. 090027606-4

LA NOTARIA.-

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 218966

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC : 1302280944001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CARRANZA ACOSTA GUIDO
DIRECCIÓN : URB. MANTA BEACH MZ- A6 LOTE # 2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218339
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/07/2012 15:04:15

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 18 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000075287

7/24/2012 11:33

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-26-06-02-000	771,32	100271,80	26022	75287

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CARRANZA ACOSTA GUIDO	URB.MANTA BEACH MZ-A6 LT. 2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	247,41
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	248,41
0900696618	GUERRERO QUINDE JUAN LEON	S/N	VALOR PAGADO	248,41
			SALDO	0,00

EMISION: 7/24/2012 11:33 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

ANGELA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000960001
Direccion: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000075286

7/24/2012 11:31

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1 26 06 02 000	771,32	100271,60	26019	75286

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CARRANZA ACOSTA GUIDO	URB.MANTA BEACH MZ-A6 LT. 2	Impuesto principal	501,36
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	150,41
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	651,77
0900696618	GUERRERO QUINDE JUAN LEON	S/N	VALOR PAGADO	651,77
			SALDO	0.00

EMISION: 7/24/2012 11:31 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

009991323

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada. CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CARRANZA ACOSTA GUIDO ubicada URB. MANTA BEACH MZ-A6 LT. 2 cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $100271.60 CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 60/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA

Manta, 24 de JULIO del 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

009992120

No. Certificación: 9992120

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de julio de 2012

No. Electrónico: 5604

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-06-02-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-A6 LT. 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 771,32 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad *Propietario*

CARRANZA ACOSTA GUIDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	100271,60
CONSTRUCCION:	0,00
	100271,60

Son: CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIA REYES 20/07/2012 14:46:57

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

099900142

AUTORIZACION

N°. 454-1604

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **JUAN LEON GUERRERO QUINDE y FANNY FRANCO REQUENA,** para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización " Manta Beach ", signado con el lote # **2**, Manzana " **A-6** ", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Nor-Este): 27,92m. – Calle 08

Atrás (Sur-Oeste): 19,23m. – Lote # 15

Costado Derecho (Sur-Este): 30,06m. – Lote # 3

Costado Izquierdo (Nor-Oeste): 37,63m. – Lotes # 1 y 17

Área total: 771,32m2.

Manta, Julio 18 del 2012

Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Valor $ 1,00 Dólar

0078018

CARRANZA ACOSTA GUIDO

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 18 julio de 201 12

VALIDA PARA LA CLAVE
1260602000 URB.MANTA BEACH MZ-A6 L#02
Manta, diez y ocho de julio del dos mil doce

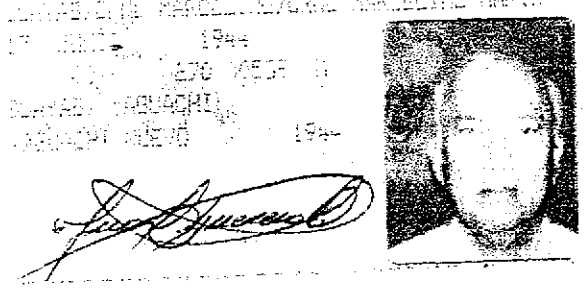

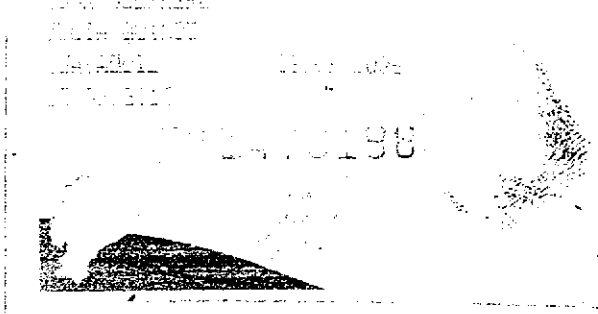

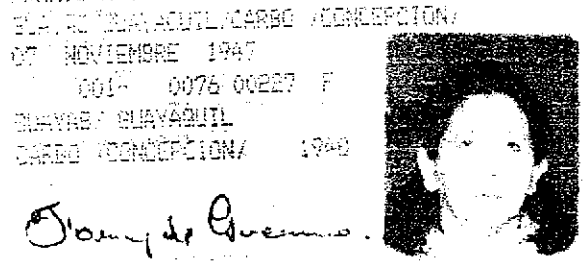

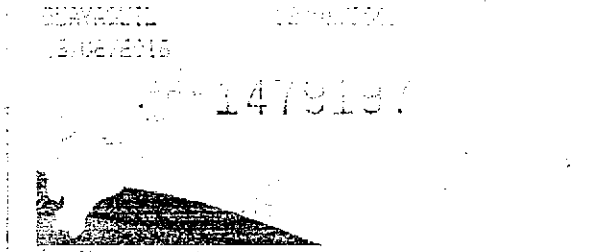

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0900276064
CÉDULA

260-0115
NÚMERO

FRANCO REQUENA FANNY

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

XIMENA
ZONA

ZONIA
PARROQUIA

PRESIDENTE/TA DE JUNTA

RP

GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

35872

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35872:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 20 de julio de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 2, Mz. " A-6" Urbanización Manta Beach, Parroquia y Cantón Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Nor- Este) 27,92m- calle 08. Atras, (Sur-Oeste) 19,23m. Lote No.15. Costado Derecho (Sur -Este) 30,06m - Lote No. 3. Costado Izquierdo (Nor-Oeste) 37,63m- lote No. 1 y 17. Area total 771,32 m2. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372	08/02/2000	2,175
Compra Venta	Compraventa	1,897	10/07/2000	11,590
Compra Venta	Compraventa	2,874	16/10/2000	17,452
Compra Venta	Compraventa	3,344	05/12/2000	20,790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1,468	31/05/2001	12,533
Planos	Planos	28	13/12/2001	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 8 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,175 - Folio Final: 2,186
Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

2 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11,590 - Folio Final: 11,604
Número de Inscripción: 1,897 Número de Repertorio: 3,516
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidacion de otro terreno que fue adquiirido el 8 de Febrero del 2000,autorizada ante la Notaria Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

3 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17,452 - Folio Final: 17,467
Número de Inscripción: 2,874 Número de Repertorio: 5,647
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

4 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 5 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20,790 - Folio Final: 20,801
Número de Inscripción: 3,344 Número de Repertorio: 6,461
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 1 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000427	Reyes Reyes Rosa Aurora	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

5 / 5 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,533 - Folio Final: 12,541
Número de Inscripción: 1,468 Número de Repertorio: 2,567
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabi, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuacion del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

6 / 6 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6,381
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantia son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantias que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del2005,se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantias correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007 se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantias los lotes No 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Manzana D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta

Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline		Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:27:00 del viernes, 20 de julio de 2012

A petición de: S. Carlos Cabrera Cedeño

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Copia (1°1)
Certificada

NUMERO: (19) .-

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Lunes cuatro de Enero del año Dos mil dos, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MIELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "TODERDANTE"; y, por otra parte el señor GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bién instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la lleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incluir una de PODER ESPECIAL, de conformidad en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura de Poder Especial, por una parte, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, a quien se denominará como LA PODERDANTE; y, por otra

parte, el señor Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, a quien se denominará como EL APODERADO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, en su estado civil de casado, ha adquirido mediante varias compras realizadas en diferentes fechas y que unidas forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, por lo que se ha realizado una Escritura Pública de Consolidación de Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno.- Sobre este inmueble se levanta la Urbanización MANTA BEACH, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre Municipalidad de Manta.- TERCERA: MATERIA DEL PODER.- Con estos antecedentes, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, otorga, cual en derecho se requiere, Poder Especial, a favor de su cónyuge Ingeniero Guido Carranza Acosta, para: a) Para que a nombre de la Poderdante, y de los Bienes de la Sociedad Conyugal, suscriba, promesas de compraventa, escrituras públicas de transferencia de dominio, dación en pago, hipotecas etc., referente a los terrenos donde se erige la Urbanización MANTA BEACH.- b) Para que pueda comparecer en Juicio, sea en calidad de actor o demandado, en lo que tenga relación con dichos terrenos; y, c) En general, el Apoderado, Ingeniero Guido Carranza Acosta, queda autorizado para que pueda realizar cualesquiera diligencias que tengan relación con los terrenos donde se erige la Urbanización MANTA BEACH, de tal manera que la no presencia de La Poderdante, no sea obstáculo para realizar

(103)

ciento tres

cualquier trámite que tenga relación con la Urbanización MANTA BEACH.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Voelker Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-

Isabel C. de Carranza

DEBBIE J. GONZENBACH DE CARRANZA

C.C. No. 130400902-8

GUIDO H. CARRANZA ACOSTA

C.C. No. 130223094-4

EL NOTARIO .-

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS UTILES.- MANTA, 20 DE JUNIO DEL 2006.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar

NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.19, de fecha 04 de Enero del año 2002 de PODER ESPECIAL, otorgado por la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA **A FAVOR** del señor ING. GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto SIGUE EN PLENA VIGENCIA. Manta, Marzo 08 de 2012.- EL NOTARIO.-

CIUDADANIA

CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

08 JUNIO 1957

002- 0172 00515 M

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1957

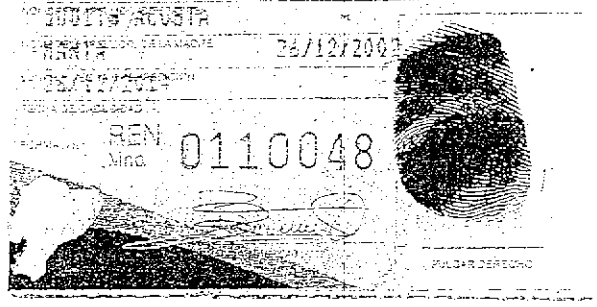

REN Mino. 0110048

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

352-0003 NÚMERO

1302230944 CÉDULA

CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO

MANABI PROVINCIA

PORTOVIEJO CANTÓN

10 DE MARZO PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

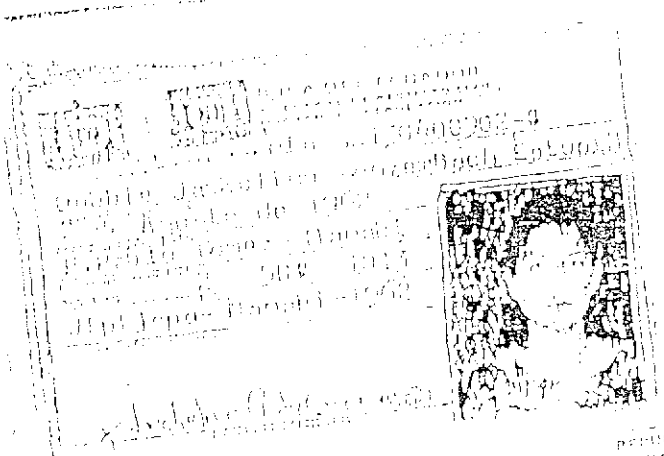

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CÉDULA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 13 HOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES.- **DOY FE.-**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

C92799603

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

FORMULARIO DE RECLAMO

INSP. JUEVES (19) : 8 AM | Daniel | No. 000000001

Cedula	—
Clave Catastral	126 0602 000
Nombre:	[illegible]

Rubros:

Impuesto Principal	—
Solar no Edificado	—
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	—

Reclamo:
[illegible] DE CONSTRUCCION

Firma del Usuario

Elaborado Por: Daniel Saldarriaga

FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

Informe Inspector:
Técnico [illegible]
SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

099900142

AUTORIZACION

N°. 454-1604

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **JUAN LEON GUERRERO QUINDE y FANNY FRANCO REQUENA,** para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización " Manta Beach ", signado con el lote # **2**, Manzana " **A-6** "; Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Nor-Este): 27,92m. – Calle 08

Atrás (Sur-Oeste): 19,23m. – Lote # 15

Costado Derecho (Sur-Este): 30,06m. – Lote # 3

Costado Izquierdo (Nor-Oeste): 37,63m. – Lotes # 1 y 17

Área total: 771,32m2.

Manta, Julio 18 del 2012

Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fé el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, junio 26 del 2012

Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sr. CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO con numero de cedula 130228094-4 se encuentra registrada en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, con código servicio 150490 el cual no tiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silvia Delgado.
Atención al Cliente CNEL.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Regional
Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón
Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708
Manta-Ecuador